

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2018-2021 REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ Y PROFRA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL CONTRATISTA: MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL ARQ. MARCO ANTONIO LOPEZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE: ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". AMBAS PARTES CON CAPACIDAD PARA OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE PARA DARLE LA FORMA LEGAL LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "EL CONTRATANTE": QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.
- I.I. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29, 34, 45 FRACCIÓN LII, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRAN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, CON EL "CONTRATISTA".
- I.2 TIENE VALIDEZ LEGAL COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE ACUERDO A NOMBRAMIENTO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2018, POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN I, II, III, Y IV, 66 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y LOS ARTÍCULOS 29, 32, 34,35,38, 39 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, OTORGANDO TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN.
- I.3 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 30000**, COMITAN DE DOMINGUEZCON R.F.C.: **MCD 850101 RVA**, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR SUBSECUENTEMENTE.
- I.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, EMITE ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2019. POR LO TANTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL COSTO DE LA: "REHABILITACION DEL MERCADO EL CEDRO" UBICADA EN: BARRIO EL CEDRO, MUNICIPIO DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A DE C.V.
R.F.C: MCD090708S8R C.P.30000
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

- I.5 QUE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ASIGNO MEDIANTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 17, 23 Y 40 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- I.6 QUE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUENTE DEL FINANCIAMIENTO	IMPORTE
FISM-2019	\$ 212,140.99
TOTAL	\$ 212,140.99

LETRA: (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 99/100 M.N.)

II. **"EL CONTRATISTA" DECLARA:**

- II.1 QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ESCRITURA CONSTITUTIVA No. **53067 VOL. 596 DE FECHA: 31 DE MAYO DEL 2019** OTORGADA ANTE LA FE DEL: **LIC. VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO** NOTARIO PÚBLICO No **20** DE LA CIUDAD DE **COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, MEXICO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, REGISTRADA: **BAJO EL No. 842*5, CON FECHA: 23 DE JULIO DE 2009**
- II.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.3 QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:
- A) REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. **MDC090708S88**
- B) REGISTRO DEL I.M.S.S. No. **A54 1379410**
- C) REGISTRO DEL PADRON CONTRATISTA DEL H. AYUNTAMIENTO No. **PC/045/2019**
- II.4 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.5 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **3ª. SUR PONIENTE, NUMERO 12-A, COLONIA CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000, TEL DE OFICINA: 963 110 71 41 Y CEL. 963-116-74-86, E-MAIL: mermak-sa-91@hotmail.com**



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

COMITÁN
DE DOMINGUEZ
2018-2021

MEMORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A. DE C.V. 2
R.F.C: MDC090708S88 C.P. 30000
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

- II.6 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO VIGENTE PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II.7 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN (CLIMATOLOGICOS, TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACION DE SUELOS, ETC.) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES O RECLAMACIONES POSTERIORES.
- II.8 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 29° AL 34° Y EL 44° DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- II.9 QUE SU RESPONSABLE TÉCNICO ES EL **C. ARQ. MARCO ANTONIO LOPEZ GUERRERO** CON CEDULA PROFESIONAL **No. 6626629** DE FECHA: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2009** AVALADO POR EL **COLEGIO DE ARQUITECTOS CHIAPANECOS A.C. DE FECHA: 27 DE MAYO DEL 2019**

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE MANERA EXPRESA RECONOCEN QUE EN EL MISMO, SE CUMPLEN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

1era.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DEL MERCADO EL CEDRO**"

CONSISTENTE EN: DESMANTELAMIENTO DE TECHUMBRES DE LAMINA DE ASBESTO, DESMANTELAMIENTO DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, DESMONTAR CANALÓN DE LAMINA LISA GALVANIZADA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALON DE LAMINA LISA GALVANIZADA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTE PLUVIAL DE PVC, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA DE ASBESTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTE PLUVIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

UBICADO: EN EL: **BARRIO EL CEDRO**, MUNICIPIO DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS; Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y

COMITAN
DE DOMINGUEZ
2018-2021

**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**

COMITAN
DE DOMINGUEZ
2018-2021

**r. Roberto Antonio
Álvarez Solís**
PRIMER REGIDOR

3

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

5ta.- **ANTICIPOS.** - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30% (TREINTA POR CIENTO)**

SUBTOTAL: \$ 54,864.05

16% IVA: \$ 8,778.25

TOTAL: \$ 63,642.30

LETRA: (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)

PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS, EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS SE SUJETARAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

6ta.- **GARANTÍAS.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

- A) **FIANZA POR EL ANTICIPO.**-FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y EN EL CASO DE AMPLIACIÓN PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, DEBERÁ PRESENTARLA UNA VEZ QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, ESTA FIANZA DE GARANTÍA SUBSISTIRÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".
- B) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" Y SEA SUSTITUIDA POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.
- C) **FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**- ADEMÁS DE LAS FIANZAS ANTERIORES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE SUSTITUIRÁ A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

MEMORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A DE C.V.
R.F.C:MDCC08070488 C.P.30006
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ CHIS.

Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

6

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

QUE CONSIDERE NECESARIAS. PERO UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL CONTRATANTE" DA POR ACEPTADO EL MISMO Y PROCEDERÁ A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" SU PAGO RESPECTIVO, ESTE ÚLTIMO CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA EL COBRO DEL MISMO.

- 10A.- **AJUSTE DE COSTOS.** - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIO PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA. ESTOS SERÁN REVISADOS POR "EL CONTRATANTE" A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SEGÚN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY

DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. ESTA REVISIÓN DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

- 10ª.- **1A. REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". - EL CONTRATISTA.** SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO Y SUFICIENTE CONOCIMIENTO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE ES EL C. **ARQ. MARCO ANTONIO LOPEZ GUERRERO** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR A DICHO REPRESENTANTE, FACULTAD QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA" CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

- 10ª.- **2A. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO Y QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS. EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

INSTITUTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A. DE C.V.
R.F.C. MDC080708C P.P. 30005
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CUANDO ESTA NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"EL CONTRATANTE"**, ESTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN A **"EL CONTRATANTE"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LA OBRA HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"EL CONTRATANTE"** SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR **"EL CONTRATANTE"**, **"EL**

CONTRATISTA" REPARARÁ O REPONDARÁ INMEDIATAMENTE Y POR SU CUENTA LOS DEFECTOS DE LA OBRA, DE IGUAL MANERA SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE CUALQUIER DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE OBRA, UNA VEZ QUE LAS DEPENDENCIAS AUDITABLES HAGAN LUGAR.

10ª.-3A.- PENAS CONVENCIONALES. **"EL CONTRATANTE"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI **"EL CONTRATISTA"** ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"EL CONTRATANTE"** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, CON EL DE LOS QUE HUBIERON DE REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADO ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"EL CONTRATANTE"** RETENDRÁ EL 3% (TRES POR CIENTO), DE LAS DIFERENCIAS DE DICHS IMPORTES, MULTIPLICANDO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO HASTA LA DE REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO, TAMBIÉN Y COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL CONTRATANTE"** MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

10ª.-4A.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

REDMA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A. DE C.V.
R.F.C. 0000000000 C.P. 300000
3A. CALLE SUR PONIENTE M. 12-A
CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS.



Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

10ª-5A.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

10ª-6A.- RETENCIONES A “EL CONTRATISTA”. “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN, SE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- A) **EL 0.5% (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION, PARA CUMPLIR CON EL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR DERECHOS DE CONCEPTO DE **VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.**
- B) **EL 1.0 % (UNO POR CIENTO) PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL,** EN BASE AL ART.268, FRACC. XIII, DEL CODIGO DE HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- C) **EL 2.0% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN,** PARA EL **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO,** PARA CUMPLIR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMITAN DE DOMINGUEZ.
- D) **EL 2.0 % (DOS POR CIENTO) DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS,** DEL MONTO DE LA BASEGRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CONFORME AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

10ª -7A.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS Y MODIFICACIONES.“EL CONTRATANTE” PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS DE TRABAJO, CONCEPTOS DE OBRA Y VOLÚMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” Y ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES, TOMÁNDOSE COMO BASE, QUE LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A FABRICAR Y COLOCAR MURO PORTAPLACA Y PLACA INFORMATIVA CON EL NOMBRE DE LA OBRA QUE SE CONSTRUYA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPORCIONE “EL CONTRATANTE”

“EL CONTRATISTA” SERA EL RESPONSABLE A RESPONDER POR DEFECTOS DE OBRA, UNA VEZ QUE SE CUMPLA EL TIEMPO DEL CONTRATO ESTABLECIDO Y UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LAS DIVERSAS AUDITORIAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO.

10ª.-8A.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD



**Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís**
PRIMER REGIDOR

MDG
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A DE C.V.
R.F. 0400000708593 C.P. 30000
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/063/2019

DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS Y POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

FIRMA EL PRESENTE CONTRATO LAS AUTORIDADES QUE SE PLASMAN DANDO FE DE LA OBRA A REALIZAR, SIENDO EL DIA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

“EL CONTRATANTE”

LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFRA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL

“EL CONTRATISTA”

REPRESENTANTE TÉCNICO

MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A DE C.V. S.A DE C.V. ARQ. MARCO ANTONIO LOPEZ GUERRERO
ARQ. MARCO ANTONIO LOPEZ GUERRERO
ADMINISTRADOR ÚNICO

MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCION
R.F.C.: WD00090708SR8 C.P. 30000
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIS.

CED. PROF. No.6626629

TESTIGOS

ING. ROGER FERRAN RUIZ GOMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.P. JOSÉ LUIS GÓMEZ DÍAZ
TESORERO MUNICIPAL

DR. ROBERTO ANTONIO ÁLVAREZ SOLÍS
PRIMER REGIDOR

**Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís**
PRIMER REGIDOR



SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PADRÓN DE CONTRATISTAS

FOLIO:	0008136	TIPO DE REGISTRO:	INSCRIPCIÓN
RFC:	MDC090708S88	FECHA DE RECEPCION:	03/07/2019
RAZÓN SOCIAL:	MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.		
DOMICILIO FISCAL:	AV. 3 SUR PONIENTE 12 A CP.30000		
COLONIA:	COL. CENTRO	MUNICIPIO:	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
ESTADO:	CHIAPAS	CLAVE DE INTERNET:	00003510008178

DOCUMENTACION AREA LEGAL

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION ORIGINAL DEC-1
- 2.- BOLETA DE DERECHOS DE PAGO
- 3.- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL RPPC
- 4.- INSTRUMENTO PUBLICO EN EL QUE SE ACREDITE PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
- 5.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 6.- REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES
- 7.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATAL ORIGINAL
- 8.- REGISTRO DE AFILIACION AL IMSS
- 9.- ESCRITO DE DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DEL REPRESENTANTE TECNICO DEC-2
- 10.- IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO Y SOCIOS
- 11.- CURP COPIA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO Y SOCIOS
- 12.- TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL ACTUALIZADA

DOCUMENTACION AREA FINANCIERA

- 1.- ULTIMA DECLARACION DEL ISR
- 2.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
- 3.- DOCUMENTACION DEL CONTADOR AUDITOR

DOCUMENTACION AREA TÉCNICA

- 1.- CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR EL COLEGIO DE PROF. AVALANDO LA CAP. TEC. Y PROF. COMO REP. TEC.
- 2.- IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE TECNICO
- 3.- CURP DEL REPRESENTANTE TECNICO
- 4.- CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE TECNICO
- 5.- CONTRATOS DE OBRA EJECUTADA EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS
- 6.- ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION, RELATIVO A LOS CONTRATOS PRESENTADOS
- 7.- DOCUMENTACION PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA DE LAS ESPECIALIDADES A TRAVES DE REPRES. TEC.

LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA EL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTA SUJETO A REVISIÓN Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O TRAMITES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS RELACIONADAS CON LA LEY DE LA MATERIA.

